



ROLANDO BALDERAS CONDADO POSEEDOR DE LA PARCELA 100 Z-1 P1/1, EJIDO MATA DE CAÑA

Oficio:

Aviso de plantación forestal comercial.

Modalidad A: Presentado por dueños y poseedores del recurso o por terceros con cesión de derechos

Folio:

SEMARNAT-SGPA-AR-1280-2019

Bitacora:

20/BL-0207/03/19

Lugar:

Oaxaca

Fecha:

23 de Abril de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Con fundamento en los artículos 32 bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX inciso d), XX, XXX, XXXI, XXXII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracción XXXIX, 14 fracción XIII de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46, 51, 52 y 107 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 25 de Marzo de 2019, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados al Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales con superficies menores o iguales a 800 hectáreas, y la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular ROLANDO BALDERAS CONDADO la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el instrumento técnico de planeación denominado Programa de Manejo de Plantación Forestal Comercial Simplificado en los siguientes términos:

I. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
PARCELA 100 Z-1 P1/1, EJIDO MATA DE CAÑA	San Juan Bautista Tuxtepec	7.7760	7.7700

II. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	PARCELA 100 Z-1 P1/1, EJIDO MATA DE CAÑA

PREDIO: PARCELA 100 Z-1 P1/1, EJIDO MATA DE CAÑA

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
PARCELA 100 Z-1 P1/1, EJIDO MATA DE CAÑA	1	805937	1993494
PARCELA 100 Z-1 P1/1, EJIDO MATA DE	2	806109	1993528





Inicio:

Tipo de plantación forestal comercial.

Modalidad A: Presentado por dueños y
seedores del recurso o por terceros
en cesión de derechos

Número:

EMARNAT-SGPA-AR-1280-2019

Fecha:

02/03/19

Lugar:

Oaxaca

Fecha:

15 de Abril de 2019

Municipio: 019, Año del Caudillo del Sur,
"Militario Zapata".

CAÑA			
PARCELA 100 Z-1 P1/1, EJIDO MATA DE	3	806116	1993070
CAÑA			
PARCELA 100 Z-1 P1/1, EJIDO MATA DE	4	805934	1993074
CAÑA			

III. TURNO

Turno esperado: 36 años.

IV. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 7.7760 ha

Superficie a plantar: 7.7700 ha

V. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓNProducción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío
con especies de latifoliadas (*Hevea brasiliensis*)**VI. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA**

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 7.7700 ha, conforme al calendario de
establecimiento propuesto en el programa de manejo de plantación forestal
comercial simplificado:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2019	hule	<i>Hevea brasiliensis</i>	PARCELA 100 Z-1 P1/1, EJIDO MATA DE CAÑA	7.7700

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Hevea brasiliensis*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos	<i>Hevea brasiliensis</i>	2055	7.7700	300.00	2,331.00





Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Hevea brasiliensis*

2,331.000

Oficio:

Aviso de plantación forestal comercial.

Modalidad A: Presentado por dueños y poseedores del recurso o por terceros con cesión de derechos

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos

2,331.000

Folio:

SEMARNAT-SGPA-AR-1280-2019

Bitacora:

20/BL-0207/03/19

Lugar:

Oaxaca

Fecha:

23 de Abril de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

1. Conforme al artículo 96 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de la información descrita en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del LUIS AMAYA QUIROZ con Registro Forestal Nacional en el Libro OAX, Tipo UI, Volumen 3, Número 17, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del Programa de Manejo de Plantación Forestal Comercial Simplificado de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.

2. De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 51 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
PARCELA 100 Z-1 P1/1, EJIDO MATA DE CAÑA	F-20-184-MAT-005/19

3. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.

4. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la

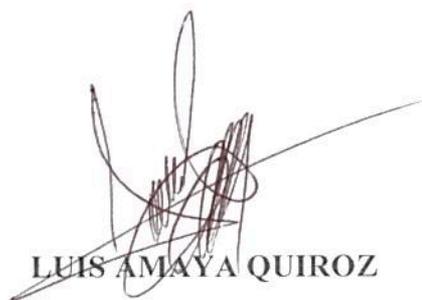


11

SIN TONG

COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. LUIS AMAYA QUIROZ

ANTE LA C. GEORGINA CORREA DIAZ ORDAZ, ADSCRITA AL E.C.C. ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, UBICADA EN SABINOS 402, COLONIA REFORMA, DE ESTA CIUDAD, Y DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA C. MARIA DE LOS ANGELES MATUS JUAREZ Y EVA ALBAÑIL HERNANDEZ COMPARECE EL **C. LUIS AMAYA QUIROZ AUTORIZADO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES** QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL NUMERO 1647046576859 EMITIDA LA INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE HACE ENTREGA DEL **NÚMERO SEMARNAT-SGPA-AR-1280-2019 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2019, EMITIDO POR EL ENCARGADO DE DESPACHO DE ESTA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, QUIEN DE RECIBIDO Y PARA CONSTANCIA FIRMAN AL CALCE.. ----- 02 DE MAYO DE 2019.

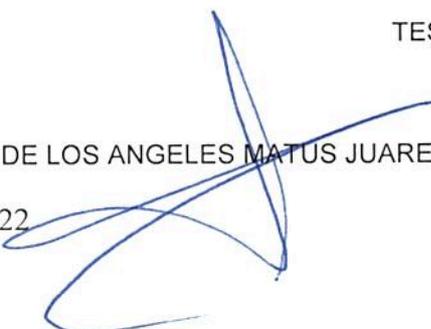


LUIS AMAYA QUIROZ



GEORGINA CORREA DIAZ ORDAZ

TESTIGOS:



MARIA DE LOS ANGELES MATUS JUAREZ
2871129322



EVA ALBAÑIL HERNANDEZ

